CONTRATO S.G. MINISTRO N° 140 /2020

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en la calle Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **B&B S.A.**, con RUC N° 80021901-5, domiciliado en la calle Pastor Ibañez N° 1301, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. ENRIQUE ANTONIO BARRAIL**, con Cédula de Identidad N° 2.013.493, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 182/2019**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial **N°3262/2019** la oferta del CONTRATISTA para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO RUTA PY03-YBY PYTA-YBYROVANA-RUTA PY03 – DIRECCIÓN DE VIALIDAD**, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **Lote N° 2,** por la suma de **Gs.44.358.159.158 (Guaraníes cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho millones ciento cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Especificaciones técnicas Ambientales Generales (ETAGs)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 371286**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 182/2019**, convocado por el MOPC, según resolución **N° 2474/2019**. La adjudicación fue realizada por Resolución **N° 3262/2019**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en el Ejercicio Fiscal 2021 estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente conforme al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

ING. ENRIQUE BARRAIL
PRESIDENTE
B & B S.A.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72131701-006	Limpieza de Franja de Dominio	Hectáreas	26,33	5.234.144	137.815.012
2	72131701-004	Regularización de Subrasante en Plataforma	Metros cúbicos	36.862	38.297	1.411.704.014
3	72131701-010	Bacheo Profundo	Metros cúbicos	160,7	279.949	44.987.804
4	72131701-004	Sub Base de Suelo Cemento RC ? 25 kg/cm2	Metros cúbicos	38.483,93	216.542	8.333.387.170
5	72131701-004	Base Granular Estabilizada CBR ? 100%	Metros cúbicos	36.345,93	222.009	8.069.123.573
6	72131701-004	Riego de Imprimación	Litros	211.661,6	8.899	1.883.576.578
7	72131701-004	Riego de Liga	Litros	81.428,17	7.671	624.635.492
8	72131701-004	Carpeta de CºAº	Metros cúbicos	12.214,23	1.196.649	14.616.146.115
9	72103004-003	Excavación de Zanjas de Drenaje	Metros cúbicos	2.382,5	36.237	86.334.653
10	72131701-017	Alcantarilla Tubular Simple de H°A° D=1,20 m	Metros	45	3.459.187	155.663.415
11	72131701-017	Alcantarilla Tubular Doble de H°A° D=1,00 m	Metros	27	3.306.432	89.273.664
12	72131701-017	Alcantarilla Tubular Doble de H°A° D=1,20 m	Metros	36	4.851.822	174.665.592
13	72131701-017	Alcantarilla Tubular Triple de H°A° D=1,20 m	Metros	45	7.263.303	326.848.635
14	72131701-017	Alcantarilla Celular Doble de H°A° 1,50x1,50	Metros	18	6.810.975	122.597.550
15	72131701-017	Alcantarilla Celular Doble de H°A° 2,00x2,00	Metros	27	7.974.321	215.306.667
16	72131701-017	Alcantarilla Celular Triple de H°A° 1,50x1,50	Metros	45	10.844.186	487.988.370
17	72131701-9998	Cuneta Revestida de Hormigón	Metros cúbicos	3.018,49	1.118.620	3.376.543.284
18	72131701-9999	Pórtico de Señalización	Unidad	2	65.317.939	130.635.878
19	72131701-001	Señalización Horizontal	Metros cuadrados	9.478,8	81.285	770.484.258
20	55121703-003	Tachas Reflectivas	Unidad	9.216	23.950	220.723.200
21	55121703-003	Tachones Reflectivos	Unidad	461	105.176	48.486.136
22	72131701-001	Señalización Vertical	Metros cuadrados	84,26	1.430.318	120.518.595
23	72131701-019	Barandas Metálicas de Contención Vehicular	Metros	1.316,5	292.566	385.163.139
24	72131701-001	Loseta de HºAº para Acceso a Propiedades	Metros cúbicos	29,07	4.800.790	139.558.965
25	72131701-017	Reparación de Alcantarillas y Cabeceras	Metros cúbicos	91,8	2.935.678	269.495.240

ING. ENRIQUE BARRAIL
PRESIDENTE
B & B S.A.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

		de H°A°				
26	72131701-021	Limpieza de Alcantarillas	Metros	306	254.014	77.728.284
27	72131701-021	Limpieza de Cunetas y Zanjas de Drenaje	Metros	882,6	24.676	21.779.038
28	72131701-999	Revestimiento Vegetal con Tepes	Metros cuadrados	5.266	7.258	38.220.628
29	72141204-001	Dársenas de pesaje	Unidad	1	309.792.679	309.792.679
30	72131701-004	Instalaciones y Servicios Especializados	Mes	12	28.804.050	345.648.600
31	72131701-004	Movilización	Unidad Medida Global	1	1.323.326.930	1.323.326.930
					PRECIO TOTAL	**44.358.159.158**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo estimado de ejecución de los Lotes 1 y 2 para las obras de construcción es de 12 meses siguientes a la fecha de Orden de Inicio, (que será emitido una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 22.1). El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Vialidad**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).*
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La Garantía de Anticipo Financiero deberá ser una Póliza de Seguro o una Garantía Bancaria:
- En caso de optar por la Garantía Bancaria, ésta deberá estar emitida exactamente en los términos del Formulario de Anticipo Financiero. La Garantía Bancaria que no esté tomada en las condiciones precitadas y/o que establezca Subcláusulas de condicionamientos, cargas, limitaciones, trámites sumariales previos y cualquier otra que no esté contemplada en el Formulario referido, no será aceptada.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO RUTA PY03-YBY PYTA-YBYROVANA-RUTA PY03 – DIRECCIÓN DE VIALIDAD.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

ING. ENRIQUE BARRAIL
PRESIDENTE
B & B S.A.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Abril de 2020.

ING. ENRIQUE ANTONIO BARRAIL
POR EL CONTRATISTA
ING. ENRIQUE BARRAIL
PRESIDENTE
B S.A.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE
Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones